



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: Ex-10087-25 Ordenanza 10087-25 convalida Lic. Priv. 30/25

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

EX-2025-2477-PERHCD-HCD D.E. SECRETARIA DE SEGURIDAD ELEVA EX D-420-2025 - AMPLIACION DE OFICINAS EN PLANTA ALTA ALCANCE 1.-

VISTO:

El estado de las presentes actuaciones, donde tramita el llamado a LICITACIÓN PRIVADA 30-2025, para la OBRA: SECRETARIA DE SEGURIDAD -AMPLIACIÓN OFICINAS PLANTA ALTA; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto, obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado a LICITACIÓN PRIVADA 30-2025, para la OBRA: SECRETARIA DE SEGURIDAD -AMPLIACIÓN OFICINAS PLANTA ALTA.

Que se adjuntan las constancias de invitaciones realizadas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Dirección de Compras, informa que se ha recibido la oferta de, BANAH GESTIÓN Y OBRAS SRL, quien presenta como garantía de mantenimiento de oferta un PAGARÉ, por \$ 454.140,30; y cotiza la suma total de \$ 53.043.587,37; lo cual representa un 16,80% POR ENCIMA DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Que de acuerdo a lo analizado, se declara admisible la oferta presentada por BANAH GESTIÓN Y OBRAS SRL.

Que se dio intervención a las áreas específicas, y manifiestan, que la firma BANAH GESTIÓN Y OBRAS SRL, resulta conveniente. Por ello, el precio, no es un condicionante para la adjudicación, por lo que se aconseja, adjudicar, al proveedor BANAH GESTIÓN Y OBRAS SRL, en la suma total de \$ 53.043.587,37.

Que, al resultar solo una única oferta admisible, por lo establecido, en los artículos: 155 de la LOM y 187 del Reglamento de Contabilidad, corresponde, se eleve al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la correspondiente convalidación.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día martes 8 de Julio, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1: Convalídese el DECRETO DECTO-2025-1856-E-PER-INT, de fecha miércoles 11 de junio de 2025, Referencia: Adjudica AD-REFERENDUM DE LA PERTINENTE CONVALIDACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACIÓN PRIVADA N° 30-2025, EXPEDIENTE D-420-2025, que en cuyo articulado establece lo siguiente:

ARTICULO 1º. Adjudica AD-REFERENDUM DE LA PERTINENTE CONVALIDACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACIÓN PRIVADA 30-2025, para la OBRA: SECRETARIA DE SEGURIDAD - AMPLIACION OFICINAS PLANTA ALTA, al proveedor BANAH GESTIÓN Y OBRAS SRL, en la suma total de \$53.043.587,37; de acuerdo a lo vertido en el considerando.

ARTICULO 2º. La presente erogación incidirá en la siguientes partidas presupuestarias JURISDICCION: 1110114000 - FF 131 - PROG. 32.00.00 - PARTIDA: 4.2.1.0.

ARTÍCULO 3º. Regístrese, y gírese el presente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, a los fines procedentes, y donde, se realizará una copia completa, y foliada de todo el expediente, que luego, se girará a la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO, para la creación del ALCANCE N° 1. Cumplido, el exp. original, siga a la ASESORÍA LETRADA, CONTADURÍA, Y TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 4º. Recepcionda la copia del EXPEDIENTE ORIGINAL, por la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO, CREASE el ALCANCE N.º 1; y, elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva. Atribúyase al presente, carácter de muy atenta nota de remisión. A su retorno se adjuntará el ALCANCE N.º 1, al expediente original.

ARTÍCULO 2: El visto y los considerandos forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 10087/2025